

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las **10:00 horas del día 10 de julio de 2025**, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Carlos Manuel Gutierrez Luján (Primer Miembro Titular), Sheyla Antonia Oré (Segundo Miembro Titular) y Christian Brushi Salinas Shelton (Tercer Miembro Titular), a efectos de continuar con la evaluación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1-“ CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS”**.

I. SUBSANACIÓN DE LA OFERTAS

Con fecha 11 de julio de 2025, a través de la revisión de la plataforma del SEACE, se evidenció la presentación de documentos. En ese sentido, el resultado para la **ADMISIÓN** es el siguiente:

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	ANEXO N° 2	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	MYPE	CONDICIÓN
			Declaración jurada de datos del postor.	Pacto de Integridad	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta; y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento			
1	GRUPO FEIJO S.A.C.	20512993967	CUMPLE (Folio 02)	CUMPLE (Folios 06 al 07)	LUISA ELENA FEIJO VELA	47821789	CUMPLE (Folio 15)	No aplica	No declara	SI	ADMITIDA
2	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	20541481941	CUMPLE (Folio 03)	CUMPLE (Folios 04 al 05)	LOURDES LIZ NIETO PARRAGA	43957215	CUMPLE (Folio 11)	No aplica	No declara	SI	ADMITIDA

**ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1**

N°	POSTOR	RUC	ANEXO N° 1	ANEXO N° 2	VIGENCIA DE PODER / DNI		ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	MYPE	CONDICIÓN
			Declaración jurada de datos del postor.	Pacto de Integridad	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta; y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento			
3	SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.	20463958590	NO CUMPLE (Folio 01)	CUMPLE (Folios 11 al 12)	CARMEN ROSA BARRUETA ESPINOZA	25577218	NO CUMPLE (Folio 13)	No aplica	No declara	SI	NO ADMITIDA(*)
4	CORPORACION ONIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20517059987	CUMPLE (Folio 01)	CUMPLE (Folios 02 al 03)	ALICIA ANGELICA MOSQUEIRA VALDIVIA	10225101	CUMPLE (Folio 08)	No aplica	No declara	SI	ADMITIDA
5	CONSORCIO HA	20611978228	CUMPLE (Folio 69)	CUMPLE (Folios 70 al 73)	NO CUMPLE (Folios 49 al 67)		CUMPLE (Folio 74)	CUMPLE (Folios 75 al 77)	No declara	SI	NO ADMITIDA(*)
6	TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL	20516474085	CUMPLE (Folio 02)	CUMPLE (Folios 03 al 04)	PAUCAR TORRES JUAN JOSE	44582346	CUMPLE (Folio 10)	No aplica	No declara	SI	ADMITIDA
7	CORAL LOGISTICA TERRESTRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20506174831	CUMPLE (Folio 04)	CUMPLE (Folios 05 al 06)	JUANA MARIA CACHA DE CORAL	31625220	CUMPLE (Folio 12)	No aplica	No declara	SI	ADMITIDA

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

(*) SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.: Presenta anexos para admisión de la oferta con firmas escaneadas, véase la secuencia:

Documentos de la Oferta	Firma del representante	Documentos de la Oferta	Firma del representante
Anexo N° 1-Declaración Jurada de datos del Postor (Folio 01)	Lima, 8 de julio de 2025.  Scharff. Carmen Barrueta Espinoza Scharff Logística Integrada SA Apoderada	Anexo N° 2-Pacto de Integridad (Folios 11 al 12)	 Scharff. Carmen Barrueta Espinoza Scharff Logística Integrada SA Apoderada
Anexo N° 3-Declaración Jurada (Folio 13)	 Scharff. Carmen Barrueta Espinoza Scharff Logística Integrada SA Apoderada	Anexo N° 6-Precio de la Oferta (Folio Independiente) Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda  Scharff. Carmen Barrueta Espinoza Scharff Logística Integrada SA Apoderada

Como se observa, los trazos son iguales y se repiten en dos de los anexos (1 y 6) y (2 y 3). Sobre lo indicado, encontramos el Capítulo II-Desarrollo del Procedimiento de Selección, numeral 2.3 Consideraciones para todos los Proveedores, las cuales contienen las reglas definitivas del presente procedimiento de selección, en ella se establece que: (...) *Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital), **no aceptándose insertar la imagen de una firma.***

En concordancia a lo antes indicado, encontramos la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 0341-2023-TCE-S3, de fecha 25 de enero de 2023, que señala:

(...)

15. En ese sentido, las bases del procedimiento y las bases estándar aplicables al procedimiento de selección, establecen de manera clara y expresa la obligación de los postores de presentar los documentos que conforman la oferta por sus representantes (en caso de personas jurídicas y consorcios); entendiéndose por ello que la firma en los documentos que así lo requieran, **debe ser realizada de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento y, de ese modo, vincular (en el caso de personas jurídicas y consorcios) a su representado(a).** (el subrayado y resaltado es nuestro)

Ahora bien, al haberse determinado que la oferta del Adjudicatario fue presentada con la imagen de la firma de su representante legal, corresponde determinar si tal situación recae en un supuesto de subsanación, por tanto, corresponde verificar los alcances que establece el artículo 78 del Reglamento, el cual se transcribe a continuación:

(...)

78.1. Durante el desarrollo de la fase de selección, los evaluadores pueden solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados en la precalificación y/o presentación de ofertas, **siempre que no alteren su contenido esencial**, respetando el principio de igualdad de trato. Esta subsanación es preclusiva a cada etapa y se realiza a través de la Pladicop

Sobre el concepto de contenido esencial, encontramos:

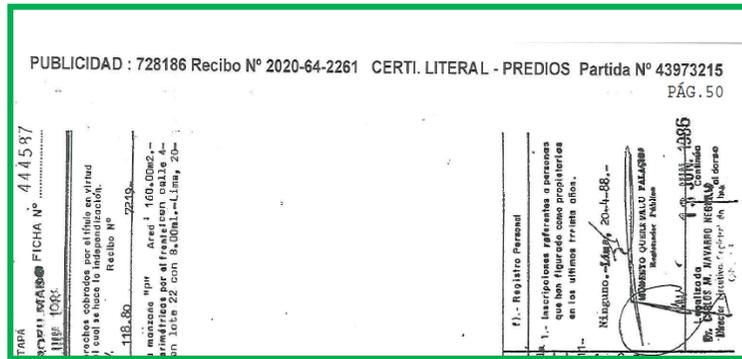
(...)

En el contexto de procedimientos de selección, **el "contenido esencial" de una oferta se refiere a los elementos obligatorios y fundamentales que deben estar presentes en la propuesta de un proveedor para que esta sea válida y pueda ser evaluada por la entidad contratante.** Estos elementos varían según el tipo de procedimiento y las bases establecidas por la entidad(...) (el subrayado y resaltado es nuestro)

En ese sentido, los anexos contenidos en la oferta presentada por el postor **SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A., son de obligatorio cumplimiento y, por tanto, esenciales, razón por la cual invalida su presentación, declarándose como NO ADMITIDA.**

(*) CONSORCIO HA: El citado Consorcio como parte de su oferta, presentó Copia Literal de su Oficina en Lima y no copia del certificado de vigencia de poder, de cada uno de los representantes legales de las empresas que integran el consorcio:

**ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1**



Entidad convocante	PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
Nomenclatura	CP-ABR-1-2025-MIDIS/PNCM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
Número de Contratación	PNCM-2025-410

Datos del postor	
RUC / Código	20611978228
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO HA

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	09/07/2025	2	Publicado	(242441 KB)	SI	

Con respecto a la subsanación, se advierte que, el CONSORCIO con fecha 11 de julio de 2025 ha registrado un Certificado de Vigencia de Poder emitido con fecha posterior a la fecha de **presentación de ofertas (08 de julio de 2025)**, esto de acuerdo a el cronograma del procedimiento de selección, condición contraria a lo dispuesto en el Artículo 78.2 del RLGCP y la Resolución N° 2397-2022-TCE-S4 del 02 de agosto de 2022, que establece:

(...)

Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

78.2. Son subsanables los documentos emitidos por entidades públicas o privadas ejerciendo función pública, o la omisión de su presentación, **siempre que hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas**, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga. **(el resaltado y subrayado es nuestro)**.

Asimismo, debe tenerse presente que, a través de la **Resolución N° 2397-2022-TCE-S4 contenida en la Resolución N° 1649-2022-TCE55, la Quinta Sala del Tribunal** dispuso de forma clara y textual que, de no cumplir el Impugnante con subsanar su vigencia de poder conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones con el Estado, el Comité debía tener por **“no admitida”** su oferta.

Considerando lo expuesto, los postores tienen pleno conocimiento sobre la figura jurídica de subsanación de ofertas establecida en el Reglamento; así como también, conocen la consecuencia jurídica en caso de no dar cumplimiento a dicho extremo de la norma. En ese sentido, las ofertas presentadas por los postores SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A. y CONSORCIO HA se declaran como “NO ADMITIDAS”.

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Habiéndose culminado la **admisión de las ofertas**, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 “requisitos de calificación” se procede a calificar las ofertas.

“72.1 Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS	GRUPO FEIJO S.A.C.	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	CORPORACION ONIX E.I.R.L.
A. CAPACIDAD LEGAL			
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con inscripción vigente en el Registro de Transporte Terrestre de Mercancías otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones: <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones. 	<p>CUMPLE (Folio 08)</p> <p>Presenta Constancia N° 1500031-2021-MTC/17.02, el que contiene la autorización para prestar el servicio de transporte terrestre público de mercancías, renovado hasta el 24 de febrero de 2031.</p>	<p>CUMPLE (Folios 20 al 25)</p> <p>Presenta Resolución Directoral N° 2930-2022-MTC/17.02, de fecha 27 de mayo de 2022, el que contiene renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte terrestre público de mercancías, a partir del 22 de mayo de 2022, por el periodo de diez (10) años, concluyendo hasta el 22 de mayo de 2032.</p>	<p>CUMPLE (Folio 11)</p> <p>Presenta Constancia N° 1500078-2025-MTC/17.02, el que contiene renovación de la autorización para prestar el servicio de transporte terrestre público de mercancías, hasta el 06 de febrero de 2030.</p>

**ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará servicios similares a los siguientes: Servicio de transporte de mercancías en general y/o estiba y/o desestiba de bienes y/o manipuleo de mercancía y/o embarque y/o distribución de mercancías y/o manipulación y ordenamiento de bienes patrimoniales, de cualquier tipo de bien o producto y/o existencias y/o servicios de transporte de carga que incluya el servicio de estiba y/o desestiba y/o carga y/o descarga.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)</p>	<p>CUMPLE (Folios 22 al 26)</p> <p>✚ Presenta Contrato S/N, suscrito con la empresa GARDEN KORPS S.A.C., de fecha 04 de febrero de 2019, por el Servicio de Transporte de Carga, por el importe de S/ 2,040,000.00 (Dos millones cuarenta mil con 00/100 soles), por el periodo de un (01) año. Anexa constancia de conformidad de servicios, de fecha 02 de marzo de 2020. Sin penalidad.</p> <p>De la revisión efectuada, la experiencia se considera como VÁLIDA.</p>	<p>CUMPLE (Folios 26 al 190)</p> <p>✚ Presenta Contrato N° 023-2024-PRONABEC, suscrito con el Programa de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, de fecha 12 de agosto de 2024, por el Servicio y Traslado de Documentos confidenciales e instrumentos (ida y vuelta) del examen nacional de preselección para concurso beca 18-Convocatoria 2025, por el importe de S/ 158,609.89 (Ciento Cincuenta y Ocho mil Seiscientos nueve con 89/100 soles). Cuenta con Adenda N° 1, de fecha 31 e octubre de 2024, por el importe de S/ 16,438.73 (Dieciséis mil cuatrocientos treinta y ocho con 73/100 soles), motivado por prestaciones adicionales.</p> <p>Anexa Constancia de Prestación N° 276-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, por el importe ejecutado de S/ 169,622.50 (Ciento sesenta y nueve mil</p>	<p>CUMPLE (Folios 14 al 91)</p> <p>✚ Presenta Orden de Servicio N° 803-2024, emitida por SERNANP el 17.10.24, por el Servicio de transporte de carga y descarga de bienes, por el importe de S/ 22,094.00 (Veintidós mil noventa y cuatro con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 043-2025-SERNANP-OA-UFLOG, de fecha 06 de febrero de 2025. Con aplicación de penalidad.</p> <p>✚ Presenta Orden de Servicio N° 425-2024, emitida por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO el 19.04.24, por el Servicio de transporte y embalaje de carga terrestre nacional para las 24 regiones, por el importe de S/ 24,510.00 (Veinticuatro mil quinientos diez con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación S/N, de fecha 10 de octubre de 2024. Con aplicación de penalidad.</p> <p>✚ Presenta Orden de Servicio N° 319-2024, emitida por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO el</p>
---	--	---	---

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

<p>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		<p>seiscientos veintidós con 50/100 soles). Sin penalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Presenta Contrato N° 71-2024-INDECI, suscrito con el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, de fecha 05 de diciembre de 2024, por el Servicio de Transporte de Bienes de Ayuda Humanitaria, por el importe de S/ 1,385,680.45 (Un millón trescientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta con 45/100 soles). <p>Anexa Constancia de Prestación N° 000071-2025-INDECI/OGA, de fecha 05 de febrero de 2025, por el importe ejecutado de S/ 1,385,680.45 (Un millón trescientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta con 45/100 soles). Sin penalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Presenta facturas por Servicio de Transporte Terrestre de Alimentos para el Programa Mundial de Alimentos (WFP) de las Naciones Unidas en el Perú, por el periodo del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, acreditado mediante estados de cuenta, según detalle: 	<p>26.03.24, por el Servicio de transporte terrestre de bienes, por el importe de S/ 35,598.30 (Treinta y cinco mil quinientos noventa y ocho con 30/100 soles). Anexa Constancia de Prestación S/N, de fecha 12 de junio de 2024. Sin aplicación de penalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Presenta Orden de Servicio N° 1298-2023, emitida por SENAMHI el 05.10.23, por el Servicio de transporte de carga ligera y pesada por vía terrestre y aérea, por el importe de S/ 14,250.00 (Catorce mil doscientos cincuenta con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 0106-2024-SENAMHI-UA, de fecha 21 de marzo de 2024. Con aplicación de penalidad. ✚ Presenta Orden de Servicio N° 1398-2023, emitida por SENAMHI el 27.10.23, por el Servicio de transporte de carga ligera y pesada por vía terrestre y aérea, por el importe de S/ 19,975.00 (Diecinueve mil novecientos setenta y cinco con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 0112-2024-SENAMHI-UA, de fecha 26 de
---	--	---	---

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

<p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se</p>		<ul style="list-style-type: none"> • E001-548: S/ 161,178.50, emitida el 30.09.11, con registro de abono el 01.10.21 en Banco BCP. • E001-554: S/ 102,955.00, emitida el 04.10.21, con registro de abono el 11.10.21 en Banco BCP. • E001-568: S/ 293,058.50, emitida el 08.11.21, con registro de abono el 15.11.21 en Banco BCP. • E001-572: S/ 152,923.00, emitida el 18.11.21, con registro de abono el 24.11.21 en Banco BCP. • E001-575: S/ 61,325.00, emitida el 03.12.21, con registro de abono el 20.12.21 en Banco BCP. • E001-581: S/ 129,165.00, emitida el 16.12.21, con registro de abono el 22.12.21 en Banco BCP. • E001-586: S/ 25,230.93, emitida el 23.12.21 y Factura E001-587 por S/ 261,334.97, con registro de abono el 30.12.21. • E001-597: S/ 342,678.80, emitida el 08.01.22, con registro de abono el 13.01.22 en el Banco BCP. • E001-598: S/ 222,150.80, emitida el 18.01.22, con registro de abono el 24.01.22 en el Banco BCP. 	<p>marzo de 2024. Con aplicación de penalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Presenta Orden de Servicio N° 01533-2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones el 10.03.21, por el Servicio de transporte y traslado de carga terrestre nacional, por el importe de S/ 15,674.00 (Quince mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 099-2024-JNE, de fecha 12 de febrero de 2024. Sin aplicación de penalidad. ✚ Presenta Orden de Servicio N° 01441-2019, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones el 08.11.19, por el Servicio de transporte terrestre de carga, por el importe de S/ 27,885.00 (Veintisiete mil ochocientos ochenta y cinco con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 078-2020-JNE, de fecha 31 de enero de 2020. Sin aplicación de penalidad. ✚ Presenta Orden de Servicio N° 0002595-2020, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, el 05.11.20, por el Servicio de carga a nivel nacional, por el importe de S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 613-2021-EF/43.03/ASP, de fecha 16 de junio de 2021. Sin aplicación de penalidad.
--	--	---	---

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

<p>encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • E001-650: S/ 147,030.85, emitida el 09.02.22, con registro de abono el 14.02.22 en el Banco BCP • E001-737: S/ 87,092.90, emitida el 05.04.22, con registro de abono el 08.04.22 en el Banco BCP. • E001-818: S/ 110,480.70, emitida el 26.04.22, con registro de abono el 06.05.22 en el Banco BCP. • E001-925: S/ 169,553.90, emitida el 24.05.22, con registro de abono el 02.06.22 en el Banco BCP. • E001-1077: S/ 159,961.46, emitida el 28.06.22, con registro de abono el 30.06.22 en el Banco BCP. • E001-1090: S/ 1,950.88, emitida el 12.07.22 y Factura N° E001-1091, emitidas el 12.07.22, con registro de abono el 21.07.22 en el Banco BCP. • E001-1096: S/ 90,166.88, emitida el 25.07.22, con registro de abono el 01.08.22 en el Banco BCP. • E001-1101: S/ 132,329.90, emitida el 03.08.22, con registro de abono el 10.08.22 en el Banco BCP. • E001-1113: S/ 392,343.85, emitida el 25.08.22, con registro de abono el 01.09.22 en el Banco BCP. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Presenta Orden de Servicio N° 03957-2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, el 03.09.18, por el Servicio de transporte y traslado de carga terrestre nacional, por el importe de S/ 15,104.00 (Quince mil ciento cuatro con 00/100 soles). Anexa Constancia de Cumplimiento S/N, de fecha 21 de noviembre de 2018. Sin aplicación de penalidad. ✚ Presenta Orden de Servicio N° 325-2024, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, el 24.05.24, por el Servicio de transporte y traslado de carga terrestre nacional, por el importe de S/ 6,960.00 (Seis mil novecientos sesenta con 00/100 soles). Anexa Constancia de Cumplimiento N° 00086, de fecha 12 de marzo de 2025. Sin aplicación de penalidad. ✚ Presenta Orden de Servicio N° 1221-2023, emitida por MIDIS, el 26.07.23, por el Servicio de recojo, traslado y entrega de equipos a sedes regionales, por el importe de S/ 6,740.00 (Seis mil setecientos cuarenta con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 249-2024, de fecha 04 de marzo de 2025. Sin aplicación de penalidad. ✚ Presenta Orden de Servicio N° 3081-2023, emitida por IRTP, el 24.10.23,
---	--	---	---

**ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1**

		<ul style="list-style-type: none"> • E001-1123: S/ 175,019.60, emitida el 07.09.22, con registro de abono el 19.09.22 en el Banco BCP. • E001-1138: S/ 71,345.00, y Factura N° E001-1139 por S/ 148,577.50, emitidas el 27.09.22, con registro de abono el 03.10.22 en el Banco BCP. • E001-1142: S/ 8,075.00, y Factura N° E001-1143 por S/ 76,654.10, emitidas el 04.10.22, con registro de abono el 07.10.22 en el Banco BCP. • E001-1163: S/ 33,345.00, y Factura N° E001-1164 por S/ 126,117.00, emitidas el 26.10.22, con registro de abono el 31.10.22 en el Banco BCP. • E001-1191: S/ 36,699.02, y Factura N° E001-1192 por S/ 22,398.78, emitidas el 29.11.22, con registro de abono el 02.12.22 en el Banco BCP. • E001-1197: S/ 45,212.50, emitida el 06.12.22, con registro de abono el 14.12.22 en el Banco BCP. • E001-1224: S/ 36,881.37, E001-1225 por S/ 30,608.63 y E001-1226 por S/ 26,897.92, emitidas el 03.01.23, con registro de abono el 11.01.23 en el Banco BCP. 	<p>por el Servicio de Transporte de carga terrestre, por el importe de S/ 9,500.00 (Nueve mil quinientos con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 0110-2024-IRTP-OA-2, de fecha 09 de mayo de 2024. Sin aplicación de penalidad.</p> <p>✚ Presenta Orden de Servicio N° 01427-2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, el 23.04.18, por el Servicio de traslado de carga terrestre nacional, por el importe de S/ 29,077.56 (Veintinueve mil setenta y siete con 56/100 soles). Anexa Constancia de Cumplimiento de la Prestación S/N, de fecha 04 de diciembre de 2018. Sin aplicación de penalidad.</p> <p>✚ Presenta Orden de Servicio N° 4961-2020, emitida por el Ministerio Público, el 07.09.20, por el Servicio de transporte para reparto de materiales, por el importe de S/ 11,800.00 (Once mil ochocientos con 00/100 soles). Anexa Constancia de Conformidad S/N, de fecha 07 de octubre de 2020. Sin aplicación de penalidad.</p> <p>✚ Presenta Orden de Servicio N° 1438-2024, emitida por FONDEPES, el 07.11.24, por el Servicio de transporte terrestre de bienes, por el importe de S/ 8,500.00 (Ocho mil quinientos con 00/100 soles).</p>
--	--	--	--

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

		<p>De la revisión efectuada, la experiencia en su totalidad se considera como VÁLIDA.</p>	<p>Anexa Constancia de Prestación N° 000164-2025-FONDEPES/OGA, de fecha 06 de marzo de 2025. Sin aplicación de penalidad.</p> <p>✚ Presenta Orden de Servicio N° 00691-2024-S, emitida por el Poder Judicial del Perú, el 22.02.24, por el Transporte y traslado de carga terrestre local, por el importe de S/ 32,760.00 (Treinta y dos mil setecientos sesenta con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 0159-2024-GAF-GG/PJ, de fecha 08 de julio de 2024. Sin aplicación de penalidad.</p> <p>✚ Presenta Orden de Servicio N° 1572-2023, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros, el 06.10.23, por el Servicio de Transporte de mobiliario y equipo, por el importe de S/ 29,500.00 (Veintinueve mil quinientos con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 0125-2024-PCM-OA, de fecha 23 de febrero de 2024. Sin aplicación de penalidad.</p> <p>De la revisión efectuada, la experiencia en su totalidad se considera como VÁLIDA.</p>
--	--	--	---

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS	GRUPO FEIJO S.A.C.	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	CORPORACION ONIX E.I.R.L.
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
<p><u>Coordinador General y/o Coordinador de Operaciones (Cantidad 01)</u></p> <p>El Coordinador General será el enlace entre el transportista y el Programa en la administración del contrato, se encargará de efectuar el seguimiento de los envíos a los diferentes lugares de destino, asimismo, proporcionará cualquier información requerida por el responsable de Almacén del Programa Nacional Cuna Más referido a la ejecución del servicio</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años como Coordinador General y/o Coordinador de operaciones de servicios de transporte de carga y/o encomienda.</p> <p><u>Estibadores y/u Operarios (Cantidad 04)</u></p> <p>Personal de apoyo en la ejecución del presente servicio, se encargará de las labores de carga, modulado, carga, descarga y/o embalaje de bienes.</p> <p><u>Requisitos:</u></p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folio 09)</p> <p>Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Rafael German Roncal Feijo, emitida por GRUPO FEIJO S.A.C., por el periodo del 01.01.15 al 30.05.25 como Coordinador de Operaciones</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 10 al 13)</p> <p>Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Ronald Delgado Moron, Wilfredo Obregon Navarrete, Joan Gamarra Moron y Oswaldo Floriano Crisanto, emitida por GRUPO FEIJO S.A.C., por el</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folio 193)</p> <p>Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Lorenzo Mato Begni Sanin, emitida por LyT Logística Soluciones Integrales E.I.R.L., por el periodo del 02.05.18 al 08.07.25 como Coordinador de Operaciones Logísticas</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 199 al 206)</p> <p>Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Wilber Alberto Chiroque Nuñez, Alfredo Abel Nieto Cordova, Willber Alberto Rivas Marquez y Wander Ybarra Huaynalaya, emitida por LyT Logística Soluciones Integrales E.I.R.L.,</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folio 92)</p> <p>Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Palomino Pardo Elvis Solio, emitida por Corporación ONIX E.I.R.L., por el periodo del 02.02.21 al 07.07.25 como Coordinador de Operaciones de Transporte de Carga</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 93 al 96)</p> <p>Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Manuel Adolfo Soto Olivera, Diego Armando Vargas Perez, David Carlos Esquivel Lazon, con el cargo de ESTIBADOR, por el periodo de un (01) año solicitado, acreditando la experiencia solicitada.</p>

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

<p>Cada Operario debe contar con Experiencia mínima de un (01) año en labores de carga, descarga y/o embalaje de bienes.</p> <p><u>Conductores (Cantidad 06)</u></p> <p>Personal de apoyo en la ejecución del presente servicio, se encargará del transporte hacia los diferentes lugares de destino, deberá contar con licencia de conducir de acuerdo con las unidades de transporte que se utilice para la carga a transportar conforme dicta el Reglamento Nacional de Licencias de conducir.</p> <p>Requisitos:</p> <p>Cada conductor debe contar con Experiencia mínima de tres (03) años en la conducción de vehículos de transporte de carga pesada.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u</p>	<p>periodo del 01.01.15 al 30.05.25 como Operario de Servicio.</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folio 14)</p> <p>Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Guillermo Rosendo Rafael Castro, Luis Alexander Cruz Chavez, Edgar Jaime Flores Cristóbal, Nelson David García Briceño, Lorenzo Fredi Pardo Caico y Jeremy Ricardo Quintero, emitida por GRUPO FEIJO S.A.C., como CONDUCTORES con la experiencia requerida.</p>	<p>acreditando el mínimo de un (01) año como Operario de Carga, Descarga y Embalaje de Bienes.</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 207 al 225)</p> <p>Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Bernardo Tobías Suma Canchaya, Bilfredo melendez Inga, Arturo Fortunato Aguirre Velásquez, Oscar Marrufo Hernandez, Eugenio Quispe Samaniego y Josue Kent Zavala Rivas, emitida por LyT Logística Soluciones Integrales E.I.R.L como CONDUCTORES con la experiencia requerida.</p>	<p>Ahora bien, sobre el Sr. Juan José Franco Alzamora presenta Certificado de la Municipalidad de San Miguel como SERENO-OPERADOR.</p> <p>El citado certificado no permite efectuar la verificación de las labores de carga, descarga y/o embalaje de bienes. Por lo tanto, la citada experiencia <u>NO SE CONSIDERA VÁLIDA.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 98 al 112)</p> <p>Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Fernando Miraval Lujan, Aldo Antonio Rosales Noriega, Efraín Rodolfo Torres Herrera, Roger Renzo Romero Rojas, John Mitchel Rojas Garces con el cargo CONDUCTOR/CHOFER, acreditando la experiencia solicitada.</p> <p>Con referencia al sexto chofer/conductor, Sr. Carlos Alberto Chavez Espinoza presenta Certificado de Trabajo de la empresa G y M S.A. por el periodo del 05.10.17 al 31.01.19; así como, Certificado de Trabajo de la empresa FERREYROS S.A. por el cargo de Operador R&D en</p>
---	--	--	---

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

<p>organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>			<p>el área de recepción, tránsito y despacho-Gerencia Central de Soporte al Producto, desde el 01.01.12 al 15.07.14. La citada experiencia NO SE CONSIDERA VÁLIDA, al no cumplir con los requisitos establecidos.</p>
--	--	--	--

C.2. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con tres (03) unidades vehiculares disponibles. Las unidades vehiculares deberán tener las siguientes características: - Carga útil mínima de : 06 TM por unidad vehicular 	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folio 19)</p> <p>Presenta Declaración Jurada de contar con el equipamiento estratégico requerido.</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 229 al 275)</p> <p>Presenta Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica, SOAT, Tarjeta Única de Circulación, Certificado de Inspección Técnica Vehicular y Certificación Técnica Complementaria de cuatro (04)</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 112 al 118)</p> <p>Presenta Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica, Registro SUNARP y Contrato de Alquiler Vehicular de tres (03) unidades, cumpliendo con las características solicitadas.</p>
---	---	---	---

**ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1**

<p>- Antigüedad Máxima : Año 2013</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.</p>		<p>unidades, cumpliendo con las características solicitadas.</p>	
<p>C.3 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p>			
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Debe contar en Lima con local propio y/o alquilado para su Centro de Distribución (CEDIS).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p> <p align="center">(Folio 20)</p> <p>Presenta Declaración Jurada para acreditar la infraestructura estratégica.</p>	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p> <p align="center">(Folios 277 al 279)</p> <p>Presenta Adenda N° 4 al Contrato de Arrendamiento de Local, suscrito con TORIBIO BALBIN VICTOR hasta el 30 de junio de 2026.</p>	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p> <p align="center">(Folio 119)</p> <p>Presenta Contrato Privado de Arrendamiento de Local, suscrito con Amanda Amparo Valdivia Vilcarromero hasta el 31 de marzo de 2027.</p>
<p align="center">CONDICIÓN</p>	<p align="center">CALIFICADO</p>	<p align="center">CALIFICADO</p>	<p align="center">DESCALIFICADO</p>

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL	CORAL LOGISTICA TERRESTRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A. CAPACIDAD LEGAL		
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con inscripción vigente en el Registro de Transporte Terrestre de Mercancías otorgado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones: <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones. 	<p>CUMPLE (Folio 15)</p> <p>Presenta Constancia N° 1500149-2023-MTC/17.02, el que contiene la autorización para prestar el servicio de transporte terrestre público de mercancías, renovado hasta el 06 de abril de 2031.</p>	<p>CUMPLE (Folio 23)</p> <p>Presenta Constancia N° 1500094-2025-MTC/17.02, el que contiene la autorización para prestar el servicio de transporte terrestre público de mercancías, renovado hasta el 08 de junio de 2035.</p>
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la</p>	<p>CUMPLE (Folios 18 al 25)</p> <p>Presenta Orden de Servicio N° 489-2023, emitida por la Autoridad Nacional del Agua, el 17.04.23, por el</p>	<p>CUMPLE (Folios 27 al 74)</p> <p>Presenta Contrato de Prestación de Servicios N° 057-2023-SENASA-PRODESA FASE II, suscrita</p>

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

<p>contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará servicios similares a los siguientes: Servicio de transporte de mercancías en general y/o estiba y/o desestiba de bienes y/o manipuleo de mercancía y/o embarque y/o distribución de mercancías y/o manipulación y ordenamiento de bienes patrimoniales, de cualquier tipo de bien o producto y/o existencias y/o servicios de transporte de carga que incluya el servicio de estiba y/o desestiba y/o carga y/o descarga.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante</p>	<p>Servicio de Transporte y Traslado de Equipos de Cómputo, por el importe de S/ 38,100.00 (Treinta y ocho mil cien con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 0763-2023-ANA-OA-UAP, de fecha 15 de SETIEMBRE de 2023. Sin aplicación de penalidad.</p> <p>✚ Presenta Orden de Servicio N° 529-2023, emitida por la Autoridad Nacional del Agua, el 05.05.23, por el Servicio de Embalaje, carga y traslado de bienes, por el importe de S/ 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° 0762-2023-ANA-OA-UAP, de fecha 15 de SETIEMBRE de 2023. Sin aplicación de penalidad.</p> <p>✚ Presenta Contrato N° 0107-2022, suscrita con el Operador Logístico Torres S.A.C., el 03.01.22, por el Servicio de Transporte de Carga, por el importe de S/ 870,000.00 (Ochocientos setenta mil con 00/100 soles). Anexa Constancia de Prestación N° S/N, de fecha 20 de diciembre de 2024. Sin aplicación de penalidad.</p> <p>De la revisión efectuada, todas las experiencias se consideran como VÁLIDAS.</p>	<p>con el Programa de Desarrollo de la Sanidad Agropecuaria, el 31.08.23, por el Servicio de Transporte de Cilindros, por el importe de S/ 159,530.00 (Ciento cincuenta y nueve mil quinientos treinta 00/100 soles). Anexa Factura Electrónica N° F001-00000096, por la totalidad, emitida el 30.10.23; así como, Constancia de Detracción N° 217520028 y reporte de estado de cuenta del BCP, con fecha de abono el 24.11.23.</p> <p>✚ Presenta Contrato N° 038-2023-DEVIDA/OZSFCO-UE006/UA, suscrita con la Unidad de gestión de apoyo al desarrollo sostenible del VRAEM-UE006 DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS, el 18.12.23, por el Servicio de Transporte, por el importe de S/ 311,344.00 (Trescientos once mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles). Anexa Constancia S/N, de fecha 01.08.24. Con aplicación de penalidad.</p> <p>De la revisión efectuada, todas las experiencias se consideran como VÁLIDAS.</p>
--	---	--

³ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

contrataciones realizadas con privados⁴, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria

⁴ Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.

<p>correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.</p> <p>Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
--	--	--

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS	TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL.	CORAL LOGISTICA TERRESTRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p><u>Coordinador General y/o Coordinador de Operaciones (Cantidad 01)</u></p> <p>El Coordinador General será el enlace entre el transportista y el Programa en la administración del contrato, se encargará de efectuar el seguimiento de los envíos a los diferentes lugares de destino, asimismo, proporcionará cualquier información requerida por el responsable de Almacén del Programa Nacional Cuna Más referido a la ejecución del servicio</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años como Coordinador General y/o Coordinador de operaciones de servicios de transporte de carga y/o encomienda.</p> <p><u>Estibadores y/u Operarios (Cantidad 04)</u></p> <p>Personal de apoyo en la ejecución del presente servicio, se encargará de las labores de carga, modulado, carga, descarga y/o embalaje de bienes.</p> <p><u>Requisitos:</u></p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folio 27)</p> <p style="text-align: center;">Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Cristian Joel Pariona Matos, emitido por PTJ Services Cargo EIRL, por el periodo del 01.10.22 al 08.07.25, como Coordinador General de transporte de carga y encomienda</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 31 al 38)</p> <p style="text-align: center;">Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Benjamin Ruben Gonzales García, Jesús Frank Sanchez Chávez, Jeferson Ramos Condori y Joao Alexander Velásquez Cáceres, como ESTIBADORES, por el periodo solicitado.</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folio 77)</p> <p style="text-align: center;">Presenta Certificado de Trabajo del Sr. Henry Macbeth Gonzales Estrella, emitida por la empresa CORAL LOGISTICA TERRESTRE S.A.C., por el periodo del 01.09.24 al 08.07.25 como Coordinador en Servicios de Transporte de Carga y Descarga de Mercadería en General a Nivel Nacional.</p> <p style="text-align: center;">Asimismo, adiciona Constancia de Trabajo del citado trabajador, emitido por la empresa Transportes y Soluciones Integrales S.A.C, del periodo 22.03.21 al 30.08.24.</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 80 al 88)</p> <p style="text-align: center;">Presenta Constancia de Prestación de Servicios, Constancia y Certificado de Trabajo del Sr. Carlos Cueva Lozano, Jose Wilmer Perez Kamargo, Ernesto Ivan Torres Minaya, Ernesto Ivan Torres</p>

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

Cada Operario debe contar con Experiencia mínima de un (01) año en labores de carga, descarga y/o embalaje de bienes.

Conductores (Cantidad 06)

Personal de apoyo en la ejecución del presente servicio, se encargará del transporte hacia los diferentes lugares de destino, deberá contar con licencia de conducir de acuerdo con las unidades de transporte que se utilice para la carga a transportar conforme dicta el Reglamento Nacional de Licencias de conducir.

Requisitos:

Cada conductor debe contar con Experiencia mínima de tres (03) años en la conducción de vehículos de transporte de carga pesada.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u

CUMPLE

(Folios 40 al 63)

Presenta Constancia de Trabajo del Sr. Hernan Torres Ortiz, Alex Paucar Santiago, Adrian Pedro Alberto Acuña, Jesús Alberto Pulache Zanabria, Flemin Guiller Rivera y Gersy Adolfo Alejos Laredo, emitido por PTJ Services Cargo EIRL, como CONDUCTORES, por el periodo solicitado.

Minaya y Bartolome Francisco Vela Tangoa, emitido por CORAL LOGISTICA TERRESTRE S.A.C. como OPERARIO EN LABORES DE CARGA, DESCARGA, MODULADO Y EMBALAJE DE MERCADERÍA EN GENERAL A NIVEL NACIONAL, por el periodo solicitado

CUMPLE

(Folios 90 al 109)

Presenta Constancia de Prestación de Servicios, Constancia y Certificado de Trabajo del Sr. Julián Machica Agustin Fredy, Roberto Carlos Rosales Espinoza, Juan Carlos Sanchez Sanches, Freed Albeer Gomez Samaniego, Edwin Segundo Macedo Mendoza y Pablo Cesar Villa Roca, emitido por CORAL LOGISTICA TERRESTRE S.A.C. como CONDUCTORES, por el periodo solicitado.

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

<p>organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>		
C.2. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con tres (03) unidades vehiculares disponibles. Las unidades vehiculares deberán tener las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Carga útil mínima de : 06 TM por unidad vehicular - Antigüedad Máxima : Año 2013 <p><u>Acreditación:</u></p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 65 al 67)</p> <p>Presenta Contrato de Servicio de Alquiler de Unidades de Transporte de Carga, suscrito con JR BRAYAN OPERADOR LOGISTICO EIRL, de fecha 15 de abril de 2025, por el plazo de un (01) año, por dos (02) unidades con las características solicitadas.</p> <p style="text-align: center;">(Folio 68 al 71)</p>	<p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;">(Folios 112 al 128)</p> <p>Presenta Registro SUNARP y Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica de seis (06) unidades, cumpliendo con las características solicitadas.</p> <p>Asimismo, presenta Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor , suscrito con la empresa J & J TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C., con vigencia hasta el 31.01.27.</p>

**ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1**

<p>Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.</p>	<p>Presenta Contrato de Servicio de Alquiler de Unidades de Transporte de Carga, suscrito con JARA OBREGON RICHARD, de fecha 07 de julio de 2025, por el plazo de dos (02) años, por tres (03) unidades con las características solicitadas.</p> <p align="center">(Folio 72 al 75)</p> <p>Presenta Contrato de Servicio de Alquiler de Unidades de Transporte de Carga, suscrito con TODO CARGO EIRL, de fecha 19 de setiembre de 2023, por el plazo de tres (03) años, por tres (03) unidades con las características solicitadas.</p>	
<p>C.3 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p>		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Debe contar en Lima con local propio y/o alquilado para su Centro de Distribución (CEDIS).</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p> <p align="center">(Folio 77)</p> <p>Presenta Contrato de Alquiler de Inmueble N° 001-2025, suscrito con THR Servis Cargo Courier S.A.C., suscrito el 03 de febrero de 2025, por el plazo de veinticuatro (24) meses</p>	<p align="center"><u>CUMPLE</u></p> <p align="center">(Folios 130 al 131)</p> <p>Presenta Contrato de Arrendamiento de Inmueble, suscrito con J&J TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C. el 01 de febrero de 2025, con vigencia hasta el 02 de febrero de 2027.</p>
<p align="center">CONDICIÓN</p>	<p align="center">CALIFICADO</p>	<p align="center">CALIFICADO</p>

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:

Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. En la Sección Específica se prevé un puntaje mínimo de **70 puntos** en la evaluación técnica para proceder a la evaluación económica de la oferta:

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA	GRUPO FEIJO S.A.C.	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL.	CORAL LOGISTICA TERRESTRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave propuesto para el cargo de: COORDINADOR GENERAL Y/O COORDINADOR DE OPERACIONES, en trabajos o prestaciones como Coordinador General y/o Coordinador de operaciones de servicios de transporte de carga y/o encomienda. <p><u>Puntaje:</u></p> <p>[como máximo 25] puntos</p> <p>Más de [04] años: [25] puntos Más de [03] hasta [04] años: [20] puntos Más de [02 años] hasta [03] años: [15] puntos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del personal clave se 	<p><u>PRESENTA</u></p> <p>(Folio 09)</p> <p>25 PUNTOS</p>	<p><u>PRESENTA</u></p> <p>(Folio 193)</p> <p>25 PUNTOS</p>	<p><u>PRESENTA</u></p> <p>(Folio 27)</p> <p>25 PUNTOS</p>	<p><u>PRESENTA</u></p> <p>(Folios 77 al 78)</p> <p>25 PUNTOS</p>

<p>acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.• De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se				
---	--	--	--	--

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

considerará una vez el periodo traslapado.			
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de prestación del servicio ofertado, el cual debe mejorar el plazo de establecido en el requerimiento.</p> <p><u>Puntaje:</u></p> <p>[como máximo 15] puntos</p> <p>De [80 hasta [85] días calendario: [15] puntos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 12)</p>	<p><u>PRESENTA</u></p> <p>(Folio 27)</p> <p>15 PUNTOS</p>	<p><u>PRESENTA</u></p> <p>(Folio 13)</p> <p>15 PUNTOS</p>	<p><u>PRESENTA</u></p> <p>(Folio 13)</p> <p>15 PUNTOS</p>
C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA			
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad económica.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad económica acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de calidad relacionados a los 	<p><u>NO PRESENTA</u></p> <p>00 PUNTOS</p>	<p><u>NO PRESENTA</u></p> <p>00 PUNTOS</p>	<p><u>NO PRESENTA</u></p> <p>00 PUNTOS</p>

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

<p>productos o servicios a prestar a la entidad contratante. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p><u>Puntaje:</u></p> <p>[como máximo 5] puntos</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad económica: [5] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad económica: [0] puntos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificados de calidad relacionados a los productos o servicios a prestar a la entidad contratante. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. 				
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL				
<u>Evaluación:</u>	<u>NO PRESENTA</u> 00 PUNTOS	<u>NO PRESENTA</u> 00 PUNTOS	<u>NO PRESENTA</u>	<u>NO PRESENTA</u> 00 PUNTOS

<p>Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad social.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad social acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. • Inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. • Certificación en prácticas de promoción de la diversidad mediante políticas de no discriminación aplicable a procesos de reclutamiento, selección y contratación. Los evaluadores deberán detallar específicamente los documentos para la acreditación respectiva. <p><u>Puntaje:</u></p> <p>[como máximo 5] puntos</p> <p>Acredita más de (1) de las prácticas de sostenibilidad social: [5] puntos</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad social: [4] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad social: [0] puntos</p>			00 PUNTOS	
--	--	--	------------------	--

**ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1**

<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. • Documento que acredite Inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. • Documento que acredite Certificación en prácticas de promoción de la diversidad mediante políticas de no discriminación aplicable a procesos de reclutamiento, selección y contratación. Los evaluadores deberán detallar específicamente los documentos para la acreditación respectiva. 				
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL				
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una o más prácticas de sostenibilidad ambiental.</p> <p>En caso de consorcios, los integrantes que realizan actividades relacionadas a la sostenibilidad ambiental acreditan alguna de las prácticas, según las obligaciones que asumen en el consorcio que conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001</i> 	<p align="center"><u>NO PRESENTA</u></p> <p align="center">00 PUNTOS</p>			

<p><i>o su equivalente. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Certificación en políticas empresariales tendientes al fortalecimiento de la economía circular; procedimientos para el almacenamiento, uso y disposición final de cada tipo de material peligroso.</i>• <i>Contar con algún tipo de seguro y/o reaseguro y/o autoseguro ambiental en caso de daño ambiental que requiera remediación por el ejercicio de sus actividades. Documento de verificación: Póliza de Seguro. Los evaluadores deberán detallar específicamente las condiciones para la acreditación respectiva.</i>• <i>Certificación en prácticas de reducción o compensación de la huella de carbono causada por las actividades económicas, o reconocimiento Huella de Carbono Perú del MINAM.</i>• <i>Utilización de envases, embalajes y/o empaques utilizados en sus productos y/o para la prestación de sus servicios en donde se contiene algún porcentaje de material reciclado y/o son reciclables. Dependiendo el rubro, existen diversas certificaciones para acreditar ello, las cuales deberán ser precisadas por en las bases.</i>• <i>Contar con el reconocimiento del MINAM por haber cumplido un acuerdo de producción</i>				
---	--	--	--	--

<p><i>limpia (APL).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Contar con alguna calificación nacional y/o internacional por sus prácticas de sostenibilidad (por ejemplo pertenecer al Dow Jones Sustainability Index)</i> <p><u>Puntaje:</u></p> <p>[como máximo 5] puntos</p> <p>Acredita más de (1) de las prácticas de sostenibilidad ambiental: [5] puntos</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad ambiental: [4] puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad ambiental: [0] puntos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Certificación que acredite que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con el estándar ISO 14001 o su equivalente. El referido certificado debe corresponder a la sede filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</i> • <i>Certificación en políticas empresariales tendientes al fortalecimiento de la economía circular; procedimientos para el almacenamiento, uso y disposición final de cada tipo de material peligroso.</i> • <i>Documento que acredite contar con algún tipo de seguro y/o reaseguro y/o autoseguro</i> 				
---	--	--	--	--

<p><i>ambiental en caso de daño ambiental que requiera remediación por el ejercicio de sus actividades.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Documento de verificación: Póliza de Seguro. Los evaluadores deberán detallar específicamente las condiciones para la acreditación respectiva.</i>• <i>Certificación en prácticas de reducción o compensación de la huella de carbono causada por las actividades económicas, o reconocimiento Huella de Carbono Perú del MINAM.</i>• <i>Documento que acredite la Utilización de envases, embalajes y/o empaques utilizados en sus productos y/o para la prestación de sus servicios en donde se contiene algún porcentaje de material reciclado y/o son reciclables. Dependiendo el rubro, existen diversas certificaciones para acreditar ello, las cuales deberán ser precisadas por en las bases.</i>• <i>Documento que acredite contar con el reconocimiento del MINAM por haber cumplido un acuerdo de producción limpia (APL).</i>• <i>Documento que acredite contar con alguna calificación nacional y/o internacional por sus prácticas de sostenibilidad (por ejemplo pertenecer al Dow Jones Sustainability Index)</i>				
---	--	--	--	--

F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.

Puntaje:

[como máximo 5] puntos

Presenta Certificado ISO 37001: [5] puntos

No presenta Certificado ISO 37001: [0] puntos

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁶, y estar vigente¹⁷ a la fecha de presentación de ofertas.

NO PRESENTA

00 PUNTOS

NO PRESENTA

00 PUNTOS

NO PRESENTA

00 PUNTOS

NO PRESENTA

00 PUNTOS

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

<p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la <u>certificación para obtener el puntaje.</u></p>				
G. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 03 personas del Almacén de la Entidad en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación y diseño de almacenes, incluyendo la disposición de espacios y la selección de equipos de almacenamiento. • Buenas prácticas de almacenamiento para evitar daños a la mercancía <p>El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante</p> <p><u>Puntaje:</u></p> <p>[como máximo 20] puntos</p> <p>Más de 24 HORAS: [20] puntos Más de 16 HORAS: [15] puntos Más de 08 HORAS: [05] puntos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada. (FORMATO LIBRE)</p>	<p><u>PRESENTA</u></p> <p>(Folio 21)</p> <p>20 PUNTOS</p>	<p><u>PRESENTA</u></p> <p>(Folio 281)</p> <p>20 PUNTOS</p>	<p><u>PRESENTA</u></p> <p>(Folio 79)</p> <p>20 PUNTOS</p>	<p><u>PRESENTA</u></p> <p>(Folio 139)</p> <p>20 PUNTOS</p>

**ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1**

H. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA				
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><u>MEJORA 1</u></p> <p>Debe contar con más de seis (06) unidades vehiculares disponibles. Las unidades vehiculares deberán tener las siguientes características:</p> <p>Carga útil mínima de: 06 TM por unidad vehicular Antigüedad Máxima: AÑO 2013</p> <p><u>MEJORA 2</u></p> <p>Debe contar con cinco (05) unidades vehiculares disponibles. Las unidades vehiculares deberán tener las siguientes características:</p> <p>Carga útil mínima de: 06 TM por unidad vehicular Antigüedad Máxima: AÑO 2013</p> <p><u>Puntaje:</u></p> <p>[como máximo 20] puntos</p> <p>Mejora 1: [20] puntos Mejora 2: [15] puntos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada. (FORMATO LIBRE)</p>	<p align="center"><u>PRESENTA</u></p> <p align="center">(Folio 19)</p> <p align="center">20 PUNTOS</p>	<p align="center"><u>PRESENTA</u></p> <p align="center">(Folio 10)</p> <p align="center">20 PUNTOS</p>	<p align="center"><u>PRESENTA</u></p> <p align="center">(Folio 80)</p> <p align="center">20 PUNTOS</p>	<p align="center"><u>PRESENTA</u></p> <p align="center">(Folio 141)</p> <p align="center">15 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL	80 PUNTOS	80 PUNTOS	80 PUNTOS	75 PUNTOS

IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:

$$Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$$

Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar
 Mo = Monto de la oferta económica
 Mb = Monto de la oferta económica más baja
 Pmax = Puntaje máximo

ÍTEM	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	MYPE
		PRECIO (100 PUNTOS)			
		COSTO TOTAL OFERTADO	VALOR ESTIMADO		
ÚNICO	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	S/ 374,353.25	S/ 383,239.00	100.00	SI
	GRUPO FEIJO S.A.C.	S/ 393,298.56		95.18	SI
	TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL	S/ 399,995.61		93.59	SI
	CORAL LOGISTICA TERRESTRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 1,248,848.13		29.98	SI

V. PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

PTP = Puntaje total del postor a evaluar

Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar

Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar

C1: Coeficiente de ponderación aplicado para la evaluación técnica es 0.60

C2: Coeficiente de ponderación aplicado para la evaluación económica es 0.40

Donde: c1 + c2 = 1.00

En ese sentido, tenemos el siguiente resultado:

POSTORES	PUNTAJE TECNICO (A)	COEFICIENTE TECNICO (B)	(A * B)	PUNTAJE ECONOMICO (C)	COEFICIENTE ECONOMICO (D)	(C*D)	PUNTAJE TOTAL (A*B) + (C*D)
L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	80.00	0.60	48.00	100.00	0.40	40.00	88.00
GRUPO FEIJO S.A.C.	80.00	0.60	48.00	95.18	0.40	38.07	86.07
TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL	80.00	0.60	48.00	93.59	0.40	37.44	85.44
CORAL LOGISTICA TERRESTRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	75.00	0.60	45.00	29.98	0.40	11.99	56.99

ACTA N°002-2025
CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N°001-2025-MIDIS/PNCM-1

ÍTEM	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION CINCO (5%) POR MYPE ⁽⁵⁾	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO (100 PUNTOS)							
		COSTO TOTAL OFERTADO	VALOR ESTIMADO						
ÚNICO	L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.	S/ 374,353.25	S/ 383,239.00	80.00	100.00	88.00	4.40	92.40	1
	GRUPO FEIJO S.A.C.	S/ 393,298.56		80.00	95.18	86.07	4.30	90.37	2
	TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL	S/ 399,995.61		80.00	93.59	85.44	4.27	89.71	3
	CORAL LOGISTICA TERRESTRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 1,248,848.13		75.00	29.98	56.99	2.85	59.84	4

Finalmente, es necesario precisar que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, y debe encontrarse conforme a lo requerido en las bases integradas. No es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad de inferir o interpretar información alguna, evitando así conductas revestidas de subjetividad que puedan ulteriormente desembocar en situaciones arbitrarias, lo contrario implicaría una contravención a los principios de igualdad de trato y competencia, previstos en el artículo 5 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Publicas , asegurando con ello un marco de seguridad jurídica.

⁵ Bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa

IV. ACUERDOS TOMADOS POR UNANIMIDAD:

- 4.1** Otorgar la Buena Pro al postor **L Y T LOGISTICA SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L. (RUC N°20541481941)**, por el importe de **S/ 374,353.25 (Trescientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres con 25/100 soles)**.
- 4.2** Proceder con la publicación de los resultados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 80° Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- 4.3** Solicitar al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) que, en el marco de sus competencias y conforme a lo dispuesto en el numeral 83.1 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas verificar la veracidad y autenticidad de la información y documentación de las ofertas presentadas ante la Entidad, por el postor ganador de la buena pro, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad. Adicionalmente, la Entidad comunicará al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Siendo las 17:06 horas del día 15 de julio del 2025, se da por concluida la sesión.

Carlos Manuel Gutierrez Luján
Primer Miembro – Titular

Sheyla Antonia Oré López
Segundo Miembro – Titular

Christian Brushi Salinas Shelton
Tercer Miembro – Titular